

¿Por qué la propuesta de la presidenta sheinbaum sobre impuestos al tabaco resulta insuficiente?

1

El impuesto a cigarros no cumple las recomendaciones internacionales. La recomendación es 3 pesos por cigarro

Los impuestos no se ajustarían conforme a la inflación, por lo que el aumento real para 2026 sería de aproximadamente 28%. Y se limita cualquier incremento adicional hasta el 2030.

Con esta propuesta no se alcanzará la meta de reducción de la prevalencia de 30%.



2

Al gravar productos con nicotina, la iniciativa podría legalizar indirectamente los vapeadores, pese a su prohibición constitucional

El artículo 4º protege el derecho a la salud y ordena sancionar toda actividad vinculada con cigarrillos electrónicos, vapeadores y sustancias tóxicas o drogas sintéticas ilícitas.

Se contraviene la prohibición constitucional (art. 3, fracción VIII inciso d) al incluir vapeadores dentro de "otros productos con nicotina".



3

Se legalizan productos novedosos nocivos como bolsas de nicotina y productos de tabaco calentado

Aunque no existe norma secundaria que reglamente la reforma constitucional, se legalizan estos productos novedosos y nocivos.



4

La propuesta de IEPS incumple la Constitución al gravar un producto dos veces

Se incluyen además de cigarros, puros y otros labrados a "Otros productos que contengan nicotina".

La propuesta dispone que se pagará una cuota de \$1.1584 por cigarro enajenado o importado.

Doble impuesto a tabaco y nicotina podría ser inconstitucional.



IMPUESTOS JUSTOS

Propuesta actual de impuestos al cigarro.

Año	IEPS 'ad valorem'	IEPS específico	Incremento nominal
2025	160%	0.6445	
2026	200%	0.8516	32.1%
2027	200%	0.9197	8.0%
2028	200%	0.9932	8.0%
2029	200%	1.0726	8.0%
2030	200%	1.1584	8.0%

Con esta propuesta es imposible cumplir con los objetivos de salud pública y salvar vidas. Es necesario que el Congreso proteja al pueblo de México y apruebe un aumento de 3 pesos por cigarro.